



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral. OBLIGACION DE PAGAR
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00165-00
Demandante (s):	Irene Sánchez Cortés
Demandado (s):	Argenis Varón de García
Asunto:	Decreta embargo

Vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito inserta en el registro 10 del expediente, sin que hubiere sido objetada por la parte demandada, se tiene que al liquidarse debe tenerse en cuenta como base la liquidada vista en el registro 05 y aprobada mediante auto del 6 de noviembre de 2020, tal como dispone el numeral 4º del Art. 446 del CGP, por lo que se **requiere** a la parte demandante a fin de que la presente de conformidad a la norma en cita.

De conformidad a lo solicitado en el escrito allegado por el gestor judicial de la parte demandante y al ser procedente lo pedido, se **DECRETA** el embargo y retención de los remanentes que llegaren a quedar o desembargar dentro del proceso ejecutivo promovido YENNIFER LÓPEZ GONZÁLEZ contra ARGENIS SÁNCHEZ CORTES con Rad. 2017-202, que se tramita en el Juzgado 1º de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad, limitando el embargo a la suma de \$43.000.000. Por **secretaría**, procédase de conformidad.

De otro lado, se **DECRETA** el embargo y posterior secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 350-52347 siempre y cuando en el Registro de Instrumentos Públicos se verifique que es propiedad de la demandada Arguenis Varón de García y el que se encuentra registrado en la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de esta ciudad. Líbrese oficio a dicha oficina a fin de que se sirva inscribir la medida cautelar y expedir el certificado correspondiente. Por **secretaría**, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 013 Hoy 4 de marzo de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria